

## CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias

### TABLA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD 2013 SEGÚN S.M.I.\*

	IMPORTE €
Salario Mínimo Interprofesional (SMI) *	645,30 €
Ingreso Mínimo de Solidaridad (62% S.M.I.)	400,09 €
Incremento por miembro de U.F distinto al solicitante (8% del S.M.I.)	51,62 €



INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD SEGÚN MIEMBROS	MENSUAL	SEMESTRAL
Unidad Familiar unipersonal	400,09 €	2.400,54 €
Unidad Familiar de 2 miembros	451,71 €	2.710,26 €
Unidad Familiar de 3 miembros	503,33 €	3.019,98 €
Unidad Familiar de 4 miembros	554,95 €	3.329,70 €
Unidad Familiar de 5 miembros	606,57 €	3.639,42 €
Unidad Familiar de 6 ó más miembros	645,30 €	3.871,80 €
<b>IMS MÍNIMO (15% S.M.I. Art. 6,2 Decreto 2/1999 de 12 de enero)</b>	<b>96,80 €</b>	<b>580,80 €</b>

\*Real Decreto 1717/2012, de 28 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2013.  
(BOE 314, de 31 de diciembre de 2012).